

63-
EXP. APCOP 2021

RATIFICACION DE DESISTIMIENTO TOTAL
DE RECURSO DE APELACION, CONTRA TRIBUNAL ELECTORAL
COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE GUATEMALA:

ASAMBLEA DE PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES:

DANIEL ESTUARDO ÁLVAREZ CÁCERES, de generales conocidas en el expediente arriba identificado. Comparezco ante la Honorable Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales; con el objeto de presentar RATIFICACION DEL DESISTIMIENTO TOTAL, presentado en memorial de fecha doce de julio del presente año ante esa Honorable Asamblea, y para el efecto:

EXPONGO.

1. Que, a través de memorial de fecha doce de julio del presente mes, presente DESISTIMIENTO TOTAL del Recurso de apelación planteado en contra la resolución del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, para el efecto adjunté fotocopia simple de mi Documento de Identificación con lo que acredite mi identidad y constancia de colegiado activo con lo que acredite la calidad con que actúo, documentos que obran en autos. En mi escrito describo que con fecha veintitrés de junio del año en curso, presente recurso de apelación ante la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de este Colegio Profesional, sobre la inscripción del Ingeniero Agronomo Ronald Joel Lima Mencos, colegiado número cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4274) como candidato a Director Titular para la Junta de Administración del Timbre -JAT- y que oportunamente fue elevada con fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, para su conocimiento y resolución.
2. Y, Que, atendiendo a circunstancias de orden personal, por asuntos laborales debo ausentarme del fuero de mi domicilio y en consecuencia me es materialmente imposible seguir compareciendo en el presente proceso, motivos por los cuales presenté DESISTIMIENTO TOTAL del recurso de apelación ya citado.
3. Atendiendo a lo anterior, y toda vez, que en mi escrito de desistimiento no fue presentado con firma legalizada, a través del presente acto, comparezco ante la



Honorable Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, a RATIFICAR MI DESISTIMIENTO TOTAL del recurso citado, ratificación con firma legalizada por Notario.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley del Organismo Judicial artículo 19: prescribe que se pueden renunciar a los derechos otorgados por la ley, siempre que tal renuncia no sea contraria al interés social, al orden público o perjudicial a tercero, ni esté prohibido por otras leyes.

Del Código Procesal Civil y Mercantil: Artículo. 581. Formas de desistimiento. El desistimiento puede ser total o parcial. El desistimiento total es del proceso o de un recurso que afecte la esencia del asunto; y el parcial solamente de un recurso, incidente o excepción sobre puntos que no dan fin al proceso y sobre una prueba propuesta. Toda solicitud de desistimiento debe formularse especificando concretamente su contenido. El desistimiento puede hacerse cualquiera que sea el estado del proceso. Artículo: 582. Desistimiento del proceso. Cualquiera puede desistir del proceso que ha promovido o de la oposición que ha formulado en un proceso en que es parte. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso y supone la renuncia al derecho respectivo. Para desistir del proceso no es necesaria la conformidad de la parte contraria. Por lo anteriormente formule las siguientes:

PETICIONES:

1. Que se admita y se acepte para su trámite el presente escrito y se agregue a sus antecedentes;
2. Que, se tenga por presentada la ratificación del DESISTIMIENTO TOTAL presentado con fecha doce de julio del presente año, ante la Honorable Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, del recurso de apelación presentado en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de este Colegio Profesional, sobre la inscripción del Ingeniero Agrónomo Ronald Joel Lima Mencos, colegiado número cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4274) como candidato a Director Titular para la Junta de Administración del

EXP. APCOP 63-2021

RATIFICACION DE DESISTIMIENTO TOTAL
DE RECURSO DE APELACION, CONTRA TRIBUNAL ELECTORAL
COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE GUATEMALA:

Timbre –JAT- y que oportunamente fue elevada con fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno a la Asamblea de Presidentes relacionada.

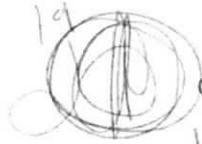
3. Que se apruebe en base a la presente ratificación, el desistimiento total presentado, y como consecuencia se archive la acción recursiva de apelación citada y se notifique a las partes correspondientes.

CITA DE LEYES:

Artículos 4, 5, 12 y 90, de la Constitución Política de la República, Artículo 2, 4, 5, y 11 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala;

Acompaño dos copias del presente memorial y constancia de colegiado activo y recibo correspondiente.

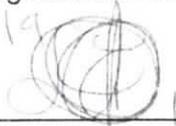
Guatemala, 15 de julio de 2021



Ing. Amb. Daniel Estuardo Alvarez Cáceres
Colegio de Ingenieros Agronomos de Guatemala
Colegiado 5,046

F _____

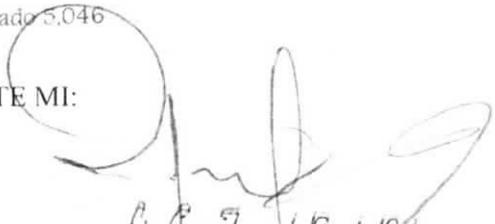
En la ciudad de Guatemala, el día quince de julio del año dos mil veintiuno, como Notario DOY FE; Que la firma que antecede y que calza memorial que contiene RATIFICACION de desistimiento total, es AUTENTICA por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por DANIEL ESTUADO ALVAREZ CACERES, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con código único de identificación –CUI- mil novecientos cuarenta y ocho espacio noventa mil novecientos cincuenta y tres espacio cero ciento uno (1948 90953 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. El signatario firma nuevamente la presente acta de legalización de firma. *entre líneas R. lease*



Ing. Amb. Daniel Estuardo Alvarez Cáceres
Colegio de Ingenieros Agronomos de Guatemala
Colegiado 5,046

F _____

ANTE MI:



AX-0765643
Lic. Cruz Fernando Pineda Rodríguez
Abogado y Notario

2309666
1202
Lic. Cruz Fernando Pineda Rodríguez
Abogado y Notario



COLEGIO DE INGENIEROS
AGRÓNOMOS DE GUATEMALA
POR GUATEMALA Y SU AGRICULTURA
11 Ave. 12-28 zona 2, Ciudad Nueva, Guatemala

SERIE F
No. 42255

El infrascrito Secretario del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el informe de Tesorería, en el cual consta que el(la):

Ingeniero/a Ambiental

Daniel Estuardo Alvarez Cáceres

Es miembro de este Colegio Profesional, inscrito con el número de Colegiado:

5046

encontrándose en calidad de Colegiado Activo hasta el mes de:

Septiembre 2021

De consiguiente goza de los privilegios y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros de este Colegio, habiendo satisfecho lo preceptuado en el Decreto 48-77 y 69-92 Ley del Timbre del Ingeniero Agrónomo relacionado con el pago del Impuesto del Timbre.

A solicitud del (la) Interesado (a), se extiende la presente en:

Ciudad de Guatemala, 15/07/2021 08:50:54 a.m.

1. Esta certificación es válida únicamente en papel seguridad, con firma y sello originales o digitales.
2. Favor de verificar la autenticidad del Certificado al PBX: 2504-2929 Ex



[Handwritten Signature]



Emitida por: **Murales, David(dmuralles15)**

Ing. Agr. Felix Brito De León

Secretario de Junta Directiva



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE GUATEMALA
11 Avenida 12-28 Zona 2 Ciudad Nueva, Guatemala, C.A.

15 73177

TIMBRE DEL INGENIERO
AGRÓNOMO
0 DECRETOS
48-77 y 69-92

PBX: 2504-2929
www.ciag.org.gt - info@ciag.org.gt

NIT: 460717-1

RECIBO N° 15 - 73177

15/07/2021

COLEGIADO No.: 5046	EMPRESA No.:	FECHA: 15/07/2021
RECIBIMOS DE: Daniel Estuardo Alvarez Cáceres		NOTA:
CÓDIGO CON002	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Q.
	Constancia Colegiado Activo 2020	Del 42255 AL 42255
CHEQUE No.:	BANCO	VALOR
TOTAL EN LETRAS Diez con 00/100		0.00
		10.00
		10.00
ENTERANTE:	RECEPTOR Murales, David(dmuralles15)	EFFECTIVO Q.
		RECIDIDO Q.



- NOTAS:
1. ESTE RECIBO ES VALIDO SI LLEVA EL SELLO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS.
 2. LOS PAGOS CON CHEQUES QUE RESULTAREN SIN FONDOS SE CONSIDERAN NULOS.
 3. ESTE RECIBO ESTA EXONERADO DEL IMPUESTO DE TIMBRES FISCALES POR DECRETO 332.
 4. ESTE RECIBO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL RECEPTOR O TESORERO.

"COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE GUATEMALA, ES UNA ENTIDAD GREMIAL, NO LUCRATIVA, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUE LLEVA CONTABILIDAD COMPLETA, CON RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NÚMERO SAT-DRG-OTG-ART. R-2009-03-01-000948".

Original: Cliente - Duplicado: Colegio - Triplicado: Archivo